

## Nota informativa Contabilidad 2/2015

Las obligaciones de facturación están estrechamente relacionadas con la normativa de IVA. Como la función fiscal en nuestra Universidad depende del Servicio de Contabilidad, este servicio considera oportuno contemplar las siguientes puntualizaciones para aclarar ciertas dudas surgidas en los servicios económicos.

Además de estas aclaraciones, tenemos presentadas algunas consultas a la Dirección General de Tributos relativas a las obligaciones de facturación. En cuanto tengamos conocimiento de las resoluciones de este órgano, les daremos la debida difusión.

No obstante, este servicio está a disposición de todos los compañeros en aquellas cuestiones que se le planteen dentro de sus competencias en la dirección de correo [contabilidad@uma.es](mailto:contabilidad@uma.es), pudiendo dar publicidad a las conclusiones cuando supongan un mejor funcionamiento de los procedimientos económicos.

### 1. Serie y número de la factura.

La implantación de la facturación electrónica nos exige ser rigurosos en el cumplimiento de uno de los requisitos de las facturas: el número y, en su caso, la serie.

Las facturas que indiquen la serie deberán registrarse en el campo *serie* del justificante de gasto.

Con algunos ejemplos que nos han hecho llegar varios compañeros intentaremos unificar criterios en este aspecto.

#### Ejemplo 1.

Fecha	Nºserie Nº Factura	Cliente	N. I. F.		
09/02/2015	u 94	1408002	Q2918001E		
Referencia	Descripción	Cantidad	Precio €	%dto	Total €

Antes de la emisión de la Nota informativa de 11 de abril de 2015 del Servicio de Intervención, el registro en nuestro sistema era el siguiente: *u94*. Con el nuevo criterio, el registro debe ser: serie *u* y número *94*.

#### Ejemplo 2.

LIBRERÍA UNIVERSITARIA c/ Juan Villarazo nº28 - 29010 Málaga Tlfno: 952 61 28 71 · C.I.F.: J-29746401				6661	Nº Documento	Referencia	Fecha	Cliente
					A / 9.820.879	43.072	11/02/2015	189
<b>FACTURA</b>								
Página 1 de 1								
Artículo	Cnt.	Descripción	Autor/es	P.V.P.	% IVA	Precio	Importe	
978-84-95348-14-2	1	EJERCICIOS DE ECONOMÍA FINANCIER MIGUEL ÁNGEL MAR		9,00	21,00	7,44	9,00	
S/Ref: 11865258								

El proveedor, en este caso, no hace referencia a la serie. Por tanto, interpretamos que todo el texto corresponde al número de factura: *A/9.820.879*. Obviamos los espacios por la dificultad de precisar el número de espacios entre caracteres.

Si en facturas posteriores el mismo proveedor cambia el formato de sus facturas, diferenciando entre serie y número de factura, nosotros también contemplaremos la distinción en los justificantes de gasto correspondientes a esas facturas.

Ejemplo 3.

PÁG. 1	Nº CLIENTE 30	FECHA 24/03/2015	Nº FACTURA T 1503242899
FORMA DE ENVIO:			

UNIVERSIDAD DE MALAGA AV. DE CERVANTES, Nº 2 Q2918001E 29071, MÁLAGA MÁLAGA
---

Estamos en la misma situación que el caso anterior. Según el proveedor no hay serie. Se registraría el número de factura T1503242899, obviando espacios.

Ejemplo 4.

AS: 990004 UNIVERSIDAD DE MALAGA AV. DE CERVANTES, 2 29071 MALAGA MALAGA Pedido: /0000000	430/00/9524 Q2918001E	Nº FACTURA 95 410759 FECHA: 6.04.15 HORA.: 09:42.15
--	--------------------------	--

Camelero,77 Tel: 952 22 39 36 / 39 - 952 22 13 15 Fax: 952 22 39 94
VENDEDOR: 21 OPERADOR: 21 PREPARADOR: 21 BULTOS: ZONA: 101 RUTA:

HOJA.: 1

Igual al apartado anterior. Número 95410759.

Ejemplo 5.

FACTURA	Fecha	Hoja
A 150162	10/04/2015	1
Nº Cliente	N.I.F./ C.I.F.	Vendedor
0	Q-2918001E	1

FACULTAD DE CIENCIAS BOULEVAR LOUIS PATEUR, S/N MALAGA
--

En ningún momento, la imagen hace referencia al número ni a la serie del documento. En los ejemplos anteriores se hacía mención expresamente al número. En este caso, debemos suponerlo. Además, por su separación en casillas, se intuye la voluntad del proveedor en manifestar la serie. Ante esta situación, debemos ejecutar una consulta de justificantes de gasto en Universitas XXI con registro posterior al 11 de abril de 2015, fecha en la que el Servicio de Intervención comunicó la necesidad de registrar la serie de las facturas en el caso de tenerla. El informe resultante de la consulta mostrará el criterio utilizado por el proveedor para las facturas electrónicas o el criterio utilizado por los gestores económicos previa consulta al proveedor. Si no existieran facturas registradas con el filtro mencionado sería necesario contactar con el proveedor para obtener la información.

Ejemplo 6.

Serie Nº Factura 29/D - 0004121	Fecha 31-03-2015	Código Proveedor
------------------------------------	---------------------	------------------

Aquí, la dificultad reside en el carácter con el que termina la serie y empieza el número. Por los espacios, suponemos que la serie es 29/D y el número 0004121. Ante las dudas que surjan en este sentido podemos recurrir a la consulta de facturas mencionada en el apartado anterior o al contacto con el proveedor.

### Ejemplo 7.

Inscripción en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 1625, Libro 548, Folio 189, Hoja MA-19612, Inscripción nº 829708476

Tipo / Serie / Factura	Fecha/Hora	Dependiente	Pedido
CO D15 0200000923	06/03/2015 / 12:03:05	00007 JORGE TORRES GONZALEZ	0

Como la separación por espacios coincide con la diferenciación entre tipo, serie y factura, utilizaremos este criterio. El tipo de la factura no es un dato obligatorio, por tanto, no lo registramos. A pesar de que no se hace referencia explícita al número de factura, la mención *serie* nos ofrece la posibilidad de distinguir entre el número y la serie. Por tanto, el registro de este documento sería: serie *D15*, número *0200000923*.

#### 2. Facturas recibidas por correo electrónico en fichero.

Para que las facturas recibidas en formato electrónico sean consideradas electrónicas con validez legal deben estar emitidas con firma electrónica. Por tanto, no se aceptarán como facturas electrónicas a efectos legales las recibidas en ficheros electrónicos (pdf, doc, xls...) sin este requisito.

#### 3. El conforme de la factura.

La firma que confirma la efectiva entrega del bien o de la prestación del servicio debe ser original. Cuando por sencillez procedimental sea más operativo, se admitirá la impresión del correo desde la dirección institucional de la unidad orgánica responsable del gasto confirmando el cumplimiento del proveedor.

#### 4. Solicitudes de percepción de fondos.

Las facturas que acompañan a las solicitudes de percepción de fondos, o sus variantes de reembolso de gastos, deben cumplir los mismos requisitos que el resto de facturas. Por tanto, no se aceptarán aquellas que no figure como destinatario la Universidad de Málaga, excepto cuando se trate de facturas por alojamiento derivadas de las comisiones de servicio.

#### 5. Documentación a escanear.

Toda la documentación justificativa del gasto debe ser escaneada: Solicitud de percepción de fondos, facturas, documentos donde figure el conforme, etc. Aquellos documentos anejos que no respalden la justificación del gasto no necesitarán escanearse.